



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 03 de Junio del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Junio del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°248-2020-CF/FCS.- Callao, 03 de Junio del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 029-2020-CGT-FCS, de fecha 02 de Junio del 2020, mediante el cual el Presiente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite propuesta de PROCEDIMIENTOS DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo

Que, Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Capítulo XI Grados y Títulos, Artículo 87, el que indica que "La Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación. Las carreras profesionales, maestrías y doctorados que se encuentren acreditados, hacen mención de tal condición en el diploma que se otorgue.."

Que, de conformidad con en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018;

Que, de conformidad con lo indicado en el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 052-2017-R, de fecha 26 de Enero del 2017;

Que, de acuerdo a los procesos indicados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral N°175-2020-R;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de Junio del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
2. Transcribir la presente Resolución al Comisión de Grados y Títulos, DEPE, DEFEF, DAE, DAEF, Segunda Especialidad Profesional, Unidad de Investigación, Unidades Administrativas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico